Católicos y á su tiempo la traslación de los restos ya indicados, con arreglo á las disposiciones vigentes, y que la Corporación de que se ha hecho mención se practique según el presupuesto aprobado cuando disponga el Sr. Alcalde según mejor convenga.

Con tanto se levantó la sesión siendo las once y media, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franco Villos
José Orcasagasti
Nicasio Garate
Martin de Gallastegui
José Inaspur
Felix Berraondo
Ildefonso Ugarteche
Juan Arteche
Ramon Urmeneta
Eustaquio Larrea

El Secretario,
Francisco de Ugarte

D. Francisco Villos
" José Orcasagasti
" Martin Gallastegui
" Felix Berraondo
" Ildefonso Ugarteche
" Juan Arteche
" Ramon Urmeneta
" Eustaquio Larrea

En la villa de Vergara siendo las diez y media horas del dia trece de Febrero de mil novecientos y once, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Francisco Villos, Alcalde de la misma, y hecho constar de que los demás Concejales no pueden concurrir á este acto por las ocupaciones perentorias según avisos que han pasado á este Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Modificación aprobada en el Reglamento del matadero.

Dase cuenta de que se habia modificado en algunos de sus artículos del Reglamento del Matadero de esta villa, y redactado todo él nuevamente se ha presentado á esta Corporación y leído por el Secretario ha sido aprobado en todas sus partes, acordando que conste en acta.

Producto del agua

Se entró de que el producto del agua servida á domicilio en el último mes de Enero ha sido 6 H.l. 75 pts. y el del alumbrado á particulares 251.10 pts. y aprobando esta manifestación dispuso dar entrada en Caja á dichas cantidades por medio de los correspondientes Cargaremes.

Cuentas

Se leyó la comunicación de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa de 9 del actual expresiva de que el importe de la mitad de las estancias de los dementes causadas en el trimestre que finalizó en Diciembre ppdo. ascendían á 508, 12 pts. y en su vista se acordó pagar dicha cantidad según costumbre. Y también fueron aprobadas las cuentas de 60 pts. de trabajos extraordinarios verificados por los auxiliares Sres. Odeiza y Oyanguren en la formación del padrón de habitantes de esta villa y la de D. Miguel de Garrido de 93, 75 pts. de los días invertidos como temporero en la formación del mismo padrón, y se dispuso pagar ambas cuentas.

Un contrato con D. Manuel Vellido, sobre pago del instrumental.

El Sr. Alcalde participa de que según acuerdo adoptado anteriormente había hecho un contrato con la casa de D. Manuel Vellido de Bilbao, representado por D. Juan de Lazcano, el día 6 de este mes, para la adquisición del instrumental para la banda de música, con expresión de los instrumentos, por el precio de 6119, 35 pts.; y que los plazos estipulados para el pago fueron los siguientes: 3119, 35 pts. al recibir el instrumental como primer plazo, y 850 pts. en cada uno de los presupuestos municipales de los años de 1912, 1913, 1914 y 1915 cumplidos que sean los requisitos que constan en el contrato. El Ayuntamiento lo aprobó disponiendo que conste en acta á los efectos ulteriores.

Fedidor

Dióse lectura de la instancia del procurador Sr. Oregui, á nombre de D. Manuel Mª Oregui y Mendiola, de esta vecindad, solicitando se libre certificado de que el citado D. Manuel María como poseedor y á título de dueño de la casería denominada "Oregui" con sus pertenecidos, finca rústica, viene pagando las contribuciones que le han sido impuestas con las circunstancias prescritas por la Ley hipotecaria. Y el Ayuntamiento enterado de esta instancia, acordó facilitar el referido certificado con arreglo á la regla 5ª. art. 23 de la Ley de 21 de Abril de 1909.

Dar luz.

Se dispuso dar luz eléctrica á D. Valentín Movilla y Fernández á su casa nueva del caso del Espolón, por medio de alambre que mejor convenga.

Fué enterado el Ayuntamiento del balance de operaciones verificadas durante el mes de Enero último, quedando existencia en caja municipal de 5317, 09 pesetas.

Con tanto se levantó la sesión siendo las once y media horas del mismo día, y extendida la presente acta la firma

mas los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Francisco Villos

José Arnesagasti

Martín de Gallastegui

Félix Berraondo

Ildefonso Elgarresta

Juan Artecho

Ramón de Urmeneta

Eustaquio Larrea

El Secretario,
Mariano de Oyarzábal

D. Francisco Villos
" José Arnesagasti
" Martín Gallastegui
" Félix Berraondo
" Serafín Saiundo
" Juan Artecho
" Ramón Urmeneta
" Eustaquio Larrea

En la villa de Vergara, siendo las diez

y media de la mañana del día veinte de Febrero de mil novecientos y once, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, por presencia de mí el Secretario; y hecho constar que los demás Concejales no pueden concurrir á este acto por las ocupaciones permanentes, según avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Puente de S. Prudencio

La Comisión de obras da cuenta de haber visto la obra que piden los vecinos de San Prudencio para reponer convenientemente los pretiles del puente, y pedido presupuesto del gasto que ha de originar á dos canteros, ha resultado el más ventajoso el del vecino de esta villa D. Francisco Arruti, importante 137,25 pesetas, y por tanto, dicha Comisión propone se adjudique la ejecución de esa obra al mismo Arruti, siendo de cargo de los vecinos de S. Prudencio el material necesario para la obra, según lo convenido, bajo el presupuesto ya indicado. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto acordó llevar á efecto la obra de que se ha hecho mención.

Cargar

De acuerdo con D. José Luis Aguirrenabal se dispuso pagar la suma de 84,55 pts. de la cuenta de arbolado de 39675 plantas de pino para Irutontorreta y 52 acacias para pasos.

Rectificación de los peñoneros

Leída Circular nº 24 de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa referente á la rectificación de los estados de la riqueza pecuaria, tocante al ganado vacuno, lanar y de cerda se dispuso que, como lo dice dicha Circular, vayan los Alcaldes de los Barrios respectivos en representación de este Ayuntamiento y un agente en la realización del servicio de que se trata, que acompañen á los miqueletes que son los